UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 301 -2010-UNSCH-R

Ayacucho, 14 JUN. 2010

Visto el expediente N° 00872 organizado por Kryz Marilyn Huayhua Berrocal sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 184-2008-UNSCH-CU, de fecha 27 de marzo de 2008, se confirió el Título Profesional de Abogada a Krys Marilyn Huayhua Berrocal;

Que, en la referida resolución se ha consignado en forma errada el nombre de la recurrente, siendo su verdadera identidad Kryz Marilyn Huayhua Berrocal, conforme se acredita con la copia de su documento nacional de identidad, por lo que debe expedirse el acto administrativo rectificatorio, de acuerdo con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 13° de la Resolución del Consejo Universitario N° 184-2008-UNSCH-CU, de fecha 27 de marzo de 2008, en los siguientes términos:

"**Artículo 13°.-** CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA a favor de la señorita:

FACULTAD:	Derecho y Ciencias Políticas
ESCUELA PROFESIONAL:	Derecho
MODALIDAD TITULACIÓN:	Sustentación de expediente

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA APROBACIÓN CONSEJO DE FACULTAD
1. Kryz Marilyn HUAYHUA BERROCAL	03 de marzo de 2008"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.C. JORGE SOTERO GARCÍA BLÁSQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

ING. RUBÉN TORIBIO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.